



ACUERDO No. 039

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2016

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°.032 DEL 13 DE JULIO DE 2016 EMANADO DEL
CONSEJO ACADÉMICO – MODIFICACION CALENDARIO ACADÉMICO 2016-2**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 062 del 28 de diciembre de 2004 emanado del Consejo Superior Universitario establece el proceso para aplicación de la matrícula extraordinaria en la Universidad Popular del Cesar.

Que el Consejo Académico en sesión del 08 de agosto de 2016, resolvió ampliar el plazo para matrícula financiera extraordinaria.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo N°. 032 del 13 de julio de 2016, en el numeral 2.2.2 el cual quedara así:

2.2 MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS

2.2.2 REGISTRO FINANCIERO
Extraordinario

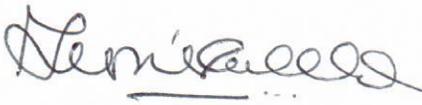
Hasta el miércoles 10 de agosto de 2016

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 08.AGOSTO.2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Presidente


IVAN MORÓN CUELLO
Secretario